
 ◊ Concejo de Envigado ◊	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE ENVIGADO

**ACTA No.003
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
SALÓN OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: ENERO 4 DE 2024
HORA: 8:17 a.m.**

ENVIGADO 2024.

 Concejo de Envigado	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

PRESIDENTE: DAVID ALFONSO LONDOÑO ARREDONDO.

Autorizada la Secretaria del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

DAVID LONDOÑO ARROYAVE

ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES

LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ

EFRAÍN ECHEVERRÍ GIL

LUCAS GAVIRIA HENAO

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA

GONZALO MESA OCHOA

MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

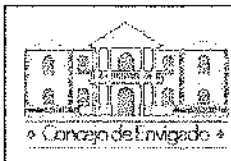
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI

JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA

CARLOS MANUEL URIBE MESA

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 1 de 12

COPIA CONTROLADA

FECHA DE LA SESIÓN: ENERO 4 DE 2024.
HORA DE INICIO: 8:17 A.M
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA.
NÚMERO DE ACTA: 003

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Señora Secretaria por favor hacer la verificación del quórum.

- VERIFICAR EL QUÓRUM.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

DAVID LONDOÑO ARROYAVE	Presente
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	Presente
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	Presente
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	Presente
LUCAS GAVIRIA HENAO	Presente
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	Presente
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	Presente
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA	Presente
JUAN CARLOS VÉLEZ MESA	Presente
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	Presente
GONZALO MESA OCHOA	Presente
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	Presente
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	Presente
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	Presente
CARLOS MANUEL URIBE MESA	Presente
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	Presente
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	Presente

Se encuentra verificada la asistencia con 17 Concejales presentes, igualmente 17 votos electrónicos.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 2 de 12

COPIA CONTROLADA

ORDEN DEL DIA

1. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EL CONCURSO DE PERSONERO O PERSONERA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO .
2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Secretaria sometamos a votación el orden del día de manera electrónica. anuncio que se abre la votación. 17 votos positivos de manera electrónica

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EL CONCURSO DE PERSONERO O PERSONERA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO .

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Hoy tenemos a la doctora Sandra Mónica Becerra y el Dr Jaime Ceballos para la presentación de hoy, es importante compañeros Concejales que prestemos atención porque nos van a hacer un recuento de manera general de qué ha sido el concurso y qué se ha ejecutado hasta el día de hoy. De esa manera sabemos hoy en que esta y que tenemos pendiente para este importante decisión que nso encomienda la ley 136 del 94 a los Concejos municipales.

Interviene el abogado JAIME ENRIQUE CEBALLOS RUIZ.

El Concurso Público de Méritos para la elección del Personero del municipio de Envigado, para el periodo 2024 - 2028, se inició por autorización de la plenaria del Concejo municipal en sesión del primero de junio del año 2023, en dicha sesión la plenaria autorizó a la mesa directiva para adelantar dicho concurso Público de méritos y como consecuencia de ello se expidió la resolución número 054 del 20 de junio del año 2023, con la cual se dio inicio al proceso y se dio aviso. Dicho acto administrativo a sido modificado a través de otros actos administrativos, bien por decisiones judiciales, bien por garantía del respeto al debido proceso y a los principios orientadores. Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el decreto 1083 de 2015, se adelantaron todos los trámites para adelantar el concurso con una institución de educación superior con acreditación institucional de alta calidad para lo cual después de haber efectuado solicitud de presentación de propuestas a varias instituciones con estas características, se seleccionó la presentada por el Tecnológico de Antioquia, institución Universitaria, toda vez que la propuesta que presentó cumplía con los requisitos exigidos y además desde el punto de vista presupuestal se ajustaba a las condiciones del Concejo municipal.

En este proceso se ha puesto en conocimiento no solo de la comunidad en general y a los participantes, sino también a la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría Regional de Instrucción de Antioquia y a través de la Procuraduría Provincial de Instrucción



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 3 de 12

COPIA CONTROLADA

del Valle de Aburra y se ha dado respuesta a múltiples requerimientos cumpliendo directrices del despacho de la señora Procuradora General de la Nación.

Se han atendido todas las reclamaciones, todos los derechos de petición, oportuna, debidamente y de fondo, actualmente es importante mencionar que se están tramitando dos acciones de tutela en el juzgado segundo penal municipal de Envigado y en el Juzgado Tercero Penal de Envigado, promovidas por dos aspirantes quienes están solicitando que se les consideren unas puntuaciones adicionales, según ellos, según las pretensiones de la tutela, de valoración de una experiencia relacionada y una educación no formal, es preciso informar que una de las tutelas solo llegó ayer, nos dieron dos días para responder, se están adelantando todos los trámites por parte del soporte logístico que nos está brindando la institución de educación superior que fue la que adelantó todas esas etapas, y la otra tutela ya se respondió.

Es preciso señalar que en el concurso el año anterior se tramitaron también cuatro acciones de tutela, las cuales fueron falladas favorablemente al Concejo de Envigado y a la institución Universitaria tecnológico de Antioquia, como resumen podemos indicar que se inscribieron ocho participantes, fueron admitidos 84, en admitidos 24, presentaron la prueba escrita 55, no presentaron prueba 29, y la prueba la superaron 36 aspirantes, los 36 aspirantes continúan en el proceso y conforme el cronograma todas las etapas que estaban a cargo del anterior consejo municipal que terminó el periodo el 31 de diciembre del año 2023 se encuentran cuentran agotadas cumplido el 90% del concurso Público de méritos.

El Concejo anterior el día 29 de diciembre del 2023, citó a todos los aspirantes que superaron todas las pruebas, para la prueba de entrevista para el día 5 de enero a las 8:00 de la mañana, todas las actuaciones como se indicaron, se encuentran publicadas en la página web del Concejo municipal de Envigado, así como en la página web del tecnológico de Antioquia institución Universitaria contratada para adelantar las etapas del concurso. En la página web de ambas instituciones se pueden consultar las actuaciones y todos los actos administr están debidamente publicados, es preciso señalar que conforme lo establece la normatividad vigente y particularmente sentencias reiteradas de la Corte Constitucional, este tipo de concursos requieren de una metodología, una sistematización y procesamiento de datos muy específicos, circunstancias con las cuales no cuenta directamente el Concejo municipal de Envigado, no tiene ni la logística, ni el personal y razón por ello fue que se contrato una institución de educación superior con acreditación institucional de alta calidad.

En todas las respuestas a las reclamaciones, la institución de educación superior dio cuenta de cuál había sido el trámite, cuál fue la valoración de cada uno de los ítems, de cada uno de los aspirantes y las respuestas en la mayoría de los casos fueron satisfactorias, salvo para los ciudadanos que tutelaron y como se ha informado las acciones de tutela del año pasado fueron todas favorables al proceso, a la Institución Universitaria y al Concejo municipal de Envigado.

Estamos pendientes de las nuevas tutelas, porque una la radicaron el viernes 29 de diciembre que es la que tiene el Juzgado Tercero Penal Municipal de Envigado ya se respondió y el Juzgado tiene 10 días hábiles para emitir el fallo, en ambas acciones de tutela se vincularon a todos los participantes, en garantía por el debido proceso y los principios orientadores de la misma, la otra acción de tutela del Juzgado Segundo Penal Municipal de Envigados solo como les informaba solo se notificó el día de ayer.

Todas las etapas objetivas a cargo del anterior Concejo se encuentran en firme, los aspirantes se encuentran citados y corresponde ya a este Concejo proceder con la aplicación de la prueba de la entrevista, la calificación de la misma, la conformación de la lista de elegibles y

[Handwritten signature]



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 4 de 12

COPIA CONTROLADA

posteriormente elección, es preciso señalar que por tratarse de un Concurso Público de Méritos la elección debe recaer en la persona que ocupe el primer lugar y en ese orden de ideas, el día de mañana se tiene programada la entrevista y estamos tratando de cumplir dentro de los términos que establece la ley 136 de 1994 en los artículos 35 y 170 que señalan, que todas las elecciones de funcionarios a cargo de Concejos Municipales o Distritales debe hacerse dentro de los primeros 10 días del primer periodo, es decir, de los primeros 10 días del mes de enero del primer periodo y el artículo 180 hace referencia a la elección concreta del cargo de Personero.

A raíz de todas estas situaciones se expidió una resolución digamos validando la prueba de la entrevista para el día 5 de enero, se propuso que existiera una reclamación el 6 de enero, unas respuestas a las mismas y una conformación de la lista elegibles para tratar de tener la elección el 10 de enero. En esa resolución se describió la siguiente metodología. Según el número de aspirantes que se presenten porque los 36 aspirantes que superaron todas las etapas están citados para la prueba de entrevista en la práctica también se ha visto que no todos los aspirantes que superan las etapas asisten a ella, por distintas razones, pero digamos lo que históricamente se conoce es que como acá la última etapa que es la prueba de la entrevista tiene una puntuación de 10 puntos sobre el valor total del concurso, muchas veces aspirantes que están a 20, 30 o mucho más de 10 puntos en general no asisten sin embargo también se conoce que hay unos aspirantes que les gusta hacer el proceso, muy organizado y muy puntual y culminan todas las etapas, independiente de las puntuaciones que tenga, entonces no sabemos de los 36 cuántos aspirantes vayan a asistir a presentar la prueba de entrevista, pero se diseñó la metodología como si los 36 fueran a asistir.

La metodología se señaló así, según el número de aspirantes que se presenten a la práctica de la prueba de entrevista, se podrán conformar grupos de hasta cinco aspirantes para la presentación de la entrevista, a cada uno de los aspirantes se le concederá el tiempo que se considere prudente por parte del Concejo municipal para efectuar una presentación personal de su formación profesional, experiencia y si quieren hacer una presentación verbal de la propuesta que tendrían de trabajo para la Personería Municipal de Envigado en el periodo 2024 – 2028, en el evento y que resulten elegidos.

Efectuada la presentación de cada aspirante se le solicita sacar de un sobre una pregunta que previamente se haya diseñado por el Concejo municipal, esa pregunta se leerá en voz alta y el aspirante la responderá, y luego los Concejales que soliciten el uso de la palabra podrán efectuar preguntas concretas a cada uno de los aspirantes si lo consideran pertinente. ¿qué se recomienda? se recomienda que mínimo cada aspirante responda dos preguntas, porque es más objetivo, incluso ha habido situaciones en las que ha habido pronunciamientos judiciales, diciendo que las preguntas no pueden ser técnicas, porque lo técnico ya fue evaluado en una prueba de conocimientos y las preguntas no son personales, las preguntas deben tener relación con lo que sería el ejercicio del cargo, en todas las dimensiones, en todas las temáticas que puede abordar un cargo de esta naturaleza que el Personero es el Ministerio Público en el orden municipal. Es el defensor de los derechos humanos y el garante de los mismos.

El propósito es que cada aspirante resuelva o absuelva dos preguntas, una pregunta que saque de un sobre y una pregunta que se le haga individualmente por un Concejal ya para el día de mañana estarán definidas pues como las preguntas validadas y eso sería aleatorio, luego de la entrevista cada Concejal efectuará la evaluación en unos formatos que se entregarán para ello, unos formatos que se entregarán el día de mañana, esos formatos vienen con los nombres de los 36 aspirantes que superaron todas las etapas y el día de mañana instalada la sesión, se verifica quiénes son los aspirantes que asistieron, cuando se verifiquen los aspirantes que asistieron se definirá la metodología, si asisten los 36 se conforman los



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 5 de 12

COPIA CONTROLADA

grupos de cinco, si asisten 30 creo que también es válido conformar grupos de cinco, si asisten cinco ya el consejo determinará si los entrevista a los cinco, o si los entrevista individualmente o si asisten 10 dos grupos de cinco.

los Concejales reciben un formato para calificación, al frente van a colocar una calificación de que sería de 00.00 a 10.00 porque la calificación es hasta 10. Se va a colocar en la en el formato de calificación una casilla que diga observaciones y al frente se consideran aspectos positivos de la entrevista y aspectos negativos, porque en algunas oportunidades también se ha dicho por parte del Consejo de Estado que si bien es cierto la entrevista es el componente subjetivo no puede ser un componente a un criterio amañado o arbitrario y de pronto se ha tenido referencia en algún concurso de vieja data que para poner un aspirante que venía en puestos inferiores, en cuarto, quinto, le pusieron una calificación muy alta y a la persona que venía de primera en el concurso le pusieron una calificación muy baja sin ningún tipo de motivación y el Consejo de Estado, primero un Tribunal y después el Consejo de Estado en segunda instancia señalaron expresamente que esa calificación había sido arbitraria porque no tenía ninguna motivación, la idea es que en el formato de la calificación que se va a utilizar mañana, se coloque como observaciones los aspectos positivos o los aspectos negativos, como aspectos positivos puede colocarse conocimiento del tema, actitudes frente al cargo, lo que ustedes consideren y aspectos negativos si consideran que hubo algún aspecto negativo dentro de la entrevista, que se pueda colocar ahí. Con esa calificación se cumpliría por parte de este Concejo con la etapa de la calificación de la entrevista, ya el Concejo procederá después de procesar toda esa información y con el apoyo logístico correspondiente, procederá a hacer las publicaciones pertinentes, no sé si de pronto señor Presidente, Concejales tengan alguna inquietud, alguna solicitud. Muchas gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Depronto la doctora Sandra tiene algo que complementar?

Interviene Profesional del Tecnológico SANDRA MONICA BECERRA.

soy Sandra Mónica Becerra, Abogado del Tecnológico de Antioquia y quien apoyó el proceso en la institución, tal como hizo el recuento del doctor JAIME, el Tecnológico de acuerdo con el convenio firmado con el Concejo, siguió a cabalidad cada uno de los criterios determinados en las resoluciones emnadas por parte del Concejo municipal, nosotros solamente somos el tercero imparcial que está revisando las hojas de vida de los 108 aspirantes o quienes se inscribieron y que finalmente resultan 36 aspirantes, los que mañana ustedes tendrán aquí en el recinto para hacerles la entrevista, si llegan todos tal como lo dijo el doctor JAIME.


Sería redundar pues como toda la información que el doctor dijo finalmente toda la información que nosotros hemos emanado dentro del proceso de selección está publicada tanto en la página web de la institución www.tda.edu.co, como en la pagina web del Concejo municipal.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Pasamos a las preguntas, u observaciones de los Concejales.

Interviene la Abogada Tecnológico de Antioquia SANDRA MONICA BECERRA

Debo hacer una claridad, el proceso de selección tuvo varias etapas, la primera etapa de inscripción y en esa etapa nosotros hacemos la valoración de las hojas de vida, de los

 <p>Concejo de Envigado</p>	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 6 de 12

COPIA CONTROLADA

critérios mínimos que exige la norma, para que esa persona que se inscribió, ese profesional, cumpla con esos criterios mínimos, tan pronto se publica la lista de elegibles o de los admitidos o no admitidos, se les dio espacio de 5 días para que hicieran las reclamaciones frente a esa etapa, es decir que cada una de las etapas señores Concejales, cada una de las etapas tuvieron el traslado a esos aspirantes, para que hicieran las reclamaciones pertinentes y de ahí fue que este proceso se empezó más o menos en septiembre y se terminó ahora en noviembre, más o menos por el tiempo que nosotros les dimos como garantía cada uno de los aspirantes para que establecieran las reclamaciones y nosotros diéramos las respuestas a cada una de ellas, y acorde solamente con la información que ellos hayan presentado en el momento de la inscripción.

las dos tutelas que tenemos que se presentaron el día viernes fue una y ayer fue la otra, ya ellos están reclamando sobre una evaluación que para nosotros ya está en firme, porque ellos tuvieron el tiempo suficiente en su momento, en cada etapa del proceso de hacer la reclamación y de hecho lo hicieron y se les dio la respuesta pertinente, sin embargo dejaron más o menos como dos meses desde ese momento, ayer y el viernes pasado para presentar la acción de tutela, igual estamos en trámite de ellas, ellos solicitaron suspensión del proceso, el juzgado no se las aceptó, entonces podemos continuar con el cronograma descrito por el Concejo el día de ayer.

Interviene el abogado JAIME ENRIQUE CEBALLOS.

Quiero complementar la intervención con la referencia a una sentencia de la Corte Constitucional en relación con los concursos públicos de mérito para elección de Personeros, la sentencia C105 del año 2013, el alto Tribunal señaló en tratándose de los concursos para elección de personero municipal por parte de los Concejos municipales, señaló, que se debe realizar a través de un concurso Público de méritos el cual debe sujetarse a los estándares generales de la jurisprudencia constitucional que se han identificado en dicha materia para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y al debido proceso. De igual forma señala dicha sentencia que “el concurso de méritos tiene un alto nivel de complejidad en la medida que supone por un lado la identificación y utilización de pautas y criterios e indicadores objetivos y por otro imparcialidad para evaluar, cuantificar y contrastar la preparación la experiencia y las habilidades y las destrezas de los participantes de modo que se requiere y esta es la parte importante que nos justifica la contratación de una institución de educación superior con acreditación institucional de alta calidad, se requiere el procesamiento y la sistematización de una gran cantidad de información y la disposición de una amplia y compleja infraestructura y logística administrativa; nosotros como Concejo no tenemos ni la logística, ni la estructura para eso, como no contamos con el personal y la logística se acudió a lo que establece el artículo 2.2.27.1 del decreto 1083 de 2015 para lo cual se adelantaron los trámites ante las instituciones o universidades de educación superior, se remitió oficio comunicación a las siguientes instituciones a efectos de que presentaron propuesta Universidad de EAFIT, Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, institución Universitaria Envigado, tecnológico de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad de Pamplona, Universidad Escuela Ingeniería de Antioquia, universidad Pontificia Bolivariana, todas cuentan con acreditación institucional de alta calidad, se recibieron dos propuestas, otras en otras instituciones dijeron que no contaban con la disponibilidad, ni el personal y de esas propuestas se seleccionó la del Tecnológico, para concluir con que la información se encuentra debidamente consolidada, sistematizada y el procesamiento de datos obedeció a todos los principios orientadores de la convocatoria pública. señor Presidente y Concejales, gracias.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 7 de 12

COPIA CONTROLADA

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Alguna inquietud, duda.

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO.

Yo tengo una inquietud y es nosotros como Concejales antes de entrar mañana en el proceso de entrevista que sería la última etapa, podemos conocer la lista de elegibles? porque hasta el momento no nos han pasado esa información, no sé si ustedes la tienen, pero sería importante de conocimiento para cada uno de los concejales Muchas gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Procedamos a dar la respuesta.

Interviene el abogado JAIME ENRIQUE CEBALLOS.

Concejal Juan se va a compartir a todos los Concejales el listado de los 36 aspirantes que superaron todas las etapas, porque la lista elegibles se conforma cuando esté consolidada la totalidad de las etapas, falta por consolidar la etapa de entrevistas que es el 10%, la etapa de reclamaciones a la misma, la respuesta y la publicación en firme, ahí ya se conformaría la lista de elegibles, pero se les va a compartir el listado de los aspirantes doctor Juan.

Intervien el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

Muchas gracias por esa respuesta pero si bien entiendo ese esa lista de de participantes que ustedes nos van a entregar que en total son 36 aspirantes, viene organizada de acuerdo al puntaje que van sacando en cada una de las pruebas, el primero es el que viene puntuando las pruebas o no?

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Yo doctor Jaime présteme atención, como presidente, llegué a empaparme de cómo está el concurso, yo quiero que el Dr Jaime y la doctora Sandra me presten atención para ver si lo que yo entiendo responde la pregunta del Concejal Juan Uribe, hasta hoy va un 90% por de calificación sin embargo el 90% no es un definitivo, falta un 10% que es la calificación de la entrevista que se va hacer mañana, hoy hay 36 personas en concurso que tienen un orden obviamente de puntaje, hay un número uno con un mayor puntaje, un número dos que lo sigue, un número tres que lo sigue y así continua, y eso se puede conocer porque eso es parte del concurso, el 10% que se otorga mañana pues ya dará una calificación final que hará un final número uno, un final número dos un final número tres, y con esa información como ya es la final se expide una lista de elegibles que es la final, la calificación final y tendremos que elegir el día programado para la elección.

Tendremos que elegir al primero de la lista, es diferente a la convocatoria pública que escogimos ayer, porque los tres o cuatro o cinco elegidos que solo se presentaron tres, podíamos escoger a cualquiera, en esta obviamente tendremos que escoger al primero o la primera de la lista, pero cuando se califique el 100% porque hoy mirar quién es el primero o quien el segundo, o quién es el tercero es algo que no es definitivo, entonces depende de mañana consolidar esa lista de elegibles y elegir al primero.

D. H.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 8 de 12

COPIA CONTROLADA

Obviamente Concejal si requiere la información de los tres primeros, cinco primeros, 10 primeros creo que eso lo podemos conocer los concejales, doctor Jaime nos explica por favor.

Interviene la Abogada Tecnológico de Antioquia SANDRA MONICA BECERRA

lo primero es que en las páginas institucionales están los puntajes de cada una de las personas que han participado del concurso, no están los nombres de las personas, no esta la cedula, solo un número con el cual se identifican durante el proceso, cada aspirante conoce qué puntaje lleva hasta el momento del 90% que es hasta donde el Tecnológico de Antioquia llegó y ya el 10% posteriormente lo conocerán después de que ustedes mañana hagan la entrevista.

El tecnológico obvio tiene la información consolidada frente a todas las etapas que se han agotado hasta el 90%, ya mañana de acuerdo con la programación o como se organice el Concejo para establecer en cómo van a entrar los aspirantes a la entrevista, si entran los de mayor puntaje o si entran en lista de número de ID, en el momento de inscripción, porque finalmente eso debe ser no un punto subjetivo para la valoración de mañana, porque finalmente es la persona que está presentándole a ustedes su programa, su presentación como profesional, para aspirar al cargo de Personero municipal ya es una decisión que ustedes tomen al respecto.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Nuevamente les pregunto si quedan dudas, si quieren intervenir o Concejal JUAN si queda clara la respuesta.

Interviene el Concejal LUCAS GAVIRIA HENAO

Una inquietud para JAIME, nosotros hace 4 años, en el periodo pasado, por ley teníamos la obligación de elegir al que por puntaje y por resultados de la universidad quedara en el primer lugar, las otras entrevistas de una u otra manera no les iba alcanzar por nuestra valoración a superar al primer lugar que ya tenía con ese 90% evaluado por la universidad, mi pregunta aquí es esta, si nosotros tenemos opcionados tres, cuatro, opcionados por puntaje mañana, dentro de la ley dentro de lo que nosotros podemos hacer, hay la posibilidad de que nosotros podamos decir elijo al tercero o me gustó el cuarto en o realmente por ley me exige que debo elegir al primero que se eligió por las pruebas técnicas, qué dice la Ley sobre eso doctor Jaime, Gracias señor.

Interviene el abogado JAIME ENRIQUE CEBALLOS.

doctor Lucas como se trata de un concurso Público de méritos la elección recae en el que ocupe el primer puesto, hasta ahora no hay primer puesto consolidado porque falta evaluar el 10% de la prueba entrevista, después de la evaluación del día de mañana y la calificación que cada uno de ustedes le de a todos los aspirantes se sistematiza y se procesan los datos y ahí ya arrojará un consolidado final y en ese consolidado final aparecerá quién es el primero, la prueba entrevista practicada por ustedes y evaluada mañana o calificada mañana, se sistematiza, y eso arroja unos resultados por aspirante, se publica, y cada aspirante podrá efectuar una reclamación a la misma, sí?, después de que se responda la reclamación queda en firme que cuando queda en firme ya se consolida el total con las otras pruebas que fueron la prueba de conocimientos y la prueba de valoración de antecedentes que ya van en un 90% ya se consolidará con este nuevo 10% y ahí se arroja una lista de elegibles Concejal y de esa



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 9 de 12

COPIA CONTROLADA

lista de elegibles una vez quede en firme, porque después de esa lista de elegibles se puede presentar solicitudes de correcciones aritméticas o de datos en algún número que no compare, no corresponde a la cédula o en el nombre, pero ahí ya se conforma la lista de elegibles.

Conformada la lista de elegibles solo se puede elegir al primero, solo se puede elegir al primero porque es un concurso Público de Méritos Concejal-.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Yo quiero complementar la respuesta nuevamente con el conocimiento que adquirí después de empaparme del concurso y entendiendo la situación que vivimos en la elección anterior de Personero, entiendo la pregunta de Lucas de la siguiente manera, cuando llegó el día a la entrevista la persona que estaba de primera que es la actual Personera porque ya hay un 90% calificado, cuando llegó el día de la entrevista, aritméticamente ya había ganado, porque tenía una altísima calificación en las otras pruebas y el segundo y el tercer y el cuarto lugar obviamente no alcanzaban, así sacaran un 100% en la entrevista, esa es la pregunta, cierto? ya estaba prácticamente ganado, prácticamente no, ya estaba ganado sin importar la calificación de la entrevista, obviamente nosotros no podemos dejar de hacer una etapa que es de ley que es la entrevista. Nosotros procedimos, calificamos pero ya el día de la entrevista aritméticamente había ganado esa persona.

La pregunta es cómo están las cosas hoy con los que hay con las calificaciones del 90%? Espero no ser imprudente pero es un tema de ley, es un tema que está ahí numérico y que está publicado, para responderle concretamente su pregunta los tres primeros tienen posibilidad dependiendo de la calificación que se le otorgue en la entrevista, pues eso es concreto porque si usted hace un cálculo aritmético los tres primeros tienen posibilidad, creo que hasta el cuarto si no estoy mal, ya sería validar un tema numérico, pero eso es lo que es y ahí está publicado.

Interviene el Concejal CAMILO GÓMEZ MOSQUERA

presidente esa es realmente la pregunta del doctor Juan, no conocer los 36 porque ya los 36 quien tienen menos del 80 ya no tienen posibilidad nada numéricamente, queda faltando un 10, serán pocos los que tengan la oportunidad de competir el día de mañana en entrevista por ese 10, la pregunta puntual que él hace es conocer cuáles son las personas que tienen posibilidad y que puntaje tienen.

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

Además Concejal David yo adiciono algo, yo creo que cumpliendo el 90% de esa prueba de méritos prácticamente ahí se define el nuevo personero, porque ese 10% que falta es la entrevista, el solo hecho de esas tres, cuatro personas en venir y cumplir esa etapa, ese acercamiento con este Concejo yo creo que ya son merecedoras de 10 puntos cada uno, porque todas han cumplido su perfil técnico, son personas responsables, trabajadoras, cumplidoras de su deber y seguramenté lo van a hacer con lujo de detalles, yo creo que ya ese 90% por parte del Tecnológico ya cumplió toda esa etapa de méritos. Nosotros simplemente cumplir la ley ese 10% de la entrevista como usted bien lo dice Concejal Dr David pero prácticamente ya el tema está definido con los puntajes que ha arrojado el Tecnológico hasta el 90% por Muchas gracias.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 10 de 12

COPIA CONTROLADA

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Me permito pues como hacer claridad en dos cosas para que quede constancia en la grabación y para que quede como aclarada la duda del Concejal, lo primero es decirle que yo no soy quien para decirle a los 36 que no vengán, todos pueden venir eso que quede claro, porque todos están en concurso y el concurso está en desarrollo hasta que termina con una lista de elegibles y con una elección, simplemente es haciendo un cálculo aritmético propio que puedo tener errores, creo que los que ya le mencioné tienen oportunidad, pero eso lo debe validar cada persona, verificando su puntaje y decidiendo venir a la entrevista o no.

ahora la segunda parte de su comentario, realmente la entrevista hasta el 90% No todo está dicho, la entrevista es subjetiva y no podemos dejar en el aire que haya que colocarle 10 puntos a todos, no, porque por eso es una entrevista, donde cada Concejal de manera subjetiva califica según su parecer, ahorita vamos a tener una capacitación porque hay una serie de decisiones judiciales, que tanto el Consejo de Estado, como la Corte Constitucional donde da unos parámetros para dichas entrevistas y donde nos da unos lineamientos que el Concejo no puede cometer ciertos errores porque hay casos en los que han ordenado volver a hacer la entrevista, han anulado el proceso etcétera, entonces vamos a revisar en detalle esos lineamientos para que cada Concejal sepa, qué es lo que debe mirar y calificar de la presentación que hagan las personas mañana y qué puntaje puede otorgar que es entre el 0 hasta el 10, ahí creo que según lo que he leído del concurso pues le doy una orientación a título personal, pero sí quisiera que los abogados presentes que han acompañado el proceso complementaran como las respuestas ya desde lo jurídico.

Interinterviene el abogado JAIME ENRIQUE CEBALLOS.

Gracias señor presidente, no sé si la corporación tome digamos la decisión en aras de la solicitud que están haciendo los Concejales Juan Uribe y Lucas Gaviria si se somete a consideración esa proposición de entregar el listado con los nombres y el puntaje de lo que va del 90%, y se haría de la totalidad de los aspirantes de los 36, porque no se podría vulnerar el principio de igualdad y los 36 están participando como bien lo decía el presidente en un proceso que da como consecuencia una lista de elegibles y en la lista de elegibles los 36 pueden ser elegidos, si el primero no acepta, si el segundo no acepta, si 35 por cualquier circunstancia no aceptan se elige al 36.

Interviene el Concejal EFRAIN ECHEVERRY GIL.

Era para hacer esa observación señor presidente de que pase el listado en su orden de posición pero con sus respectivos porcentajes.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Yo mencioné que eso es información pública, pues a título personal porque veo que están publicados, yo quisiera entonces que el doctor Jaime me corroborara y la doctora Sandra si esa información es pública y ya ahora mismo se la hacemos llegar a los Concejales, porque yo tengo entendido, por favor valídemme, está en la página web, pero igual de manera impresa para que cada Concejal tenga la información, por favor.

Interviene la Abogada Tecnológico de Antioquia SANDRA MONICA BECERRA.

es importante que tengan en cuenta que en la página web no está ninguno de los nombres de los aspirantes solamente ustedes son los que van a conocer si lo autorizan el nombre de los



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 11 de 12

COPIA CONTROLADA

número de identificación en el momento de la inscripción y él es el que conoce cuál es su número y su puntaje, ya hoy tendrían si lo autorizan, el nombre de los aspirantes y serían ustedes los únicos en conocerlo.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Bueno yo creo que van quedando como claras las respuestas del proceso, hay suficiente ilustración Concejal Lucas, queda agotado este punto del orden del día que es la exposición de cómo va el proceso, ya tenemos claro que faltan dos etapas muy importantes, entrevista y elección, obviamente tienen unas etapas intermedias, estoy hablando de lo que hace el Concejo entrevista y elección, porque está a cargo ya de la corporación como tal publicar resultados de entrevista, tabular la información, reclamaciones, respuesta a reclamaciones, determinar la lista de elegibles, publicarla, permitir reclamaciones, responder reclamaciones, dejarla en firme y llegar a lo que hace el Concejo que es la elección.

Hay dos etapas que hace esta plenaria que son entrevista y elección y hay unas etapas intermedias que hace la corporación, que son las que acabo de mencionar, entonces todo nos queda muy claro cuál es el paso a seguir.

Procedamos con el siguiente punto del orden del día señora secretaria.

2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES

Interviene el Concejal PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

Es más que todo un saludo muy especial a nuestro médico al mejor médico del Concejo de Envigado que está de cumpleaños hoy, un feliz cumpleaños doctor Gonzalo y también a María el pilar, que también está de cumpleaños.

Les descamos mucha salud, mucho amor y mucha prosperidad a los dos compañeros del Concejo médico con todo cariño Feliz cumpleaños.

3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el Concejal GONZALO MESA OCHOA.

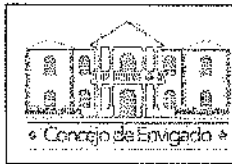
Gracias por el reconocimiento, somos muchos del 4 de enero, esta Pilar, J Mario Rodriguez, Jose Diego Gallo, Serpa, gracias.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

En las comunicaciones teníamos la felicitación a los dos cumpleaños, que Dios y la Virgen les siga concediendo Muchas bendiciones y que todos los deseos de su corazón se hagan realidad.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

No hay mas puntos en el orden del día, se levanta la sesión y se cita para mañana viernes 5 de



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02


Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 12 de 12


COPIA CONTROLADA

enero a las 7:40 instalación, y 8:00 en punto inicio de la Sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Les pido el favor a los Concejales que se queden para que hablemos dos temas importantes.



DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE
Presidente del Concejo.



DOLLY MARÍA QUINTERO BETANCUR
Secretario General

Transcribió. María del Pilar Lopez*
Secretaria.